

Firma digital



Firmado digitalmente por:
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 2D131370645 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2023 20:14:54-0500



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO
ASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 21/07/2023
0:47:00 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 21 de julio del 2023

No. 273-2023-EF/43



CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fecha 12 de julio de 2023, la Embajada de la República Popular China confirma la participación de tres servidoras de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas en el "Seminar on China's Experience in Sustainable Social Development and Poverty Reduction for Developing Countries", que se llevará a cabo en la ciudad de Beijing, República Popular de China, del 26 de julio al 15 de agosto de 2023;

Que, el referido seminario tiene como objetivo promover el intercambio y la cooperación entre el Gobierno Chino y los países participantes del seminario, en materia del desarrollo social sostenible y reducción de la pobreza, a través de la profundización en la cooperación internacional de la iniciativa "Belt and Road". Asimismo, ofrece a los participantes realizar un estudio profundo basado en las experiencias expuestas por los ponentes chinos que permitirá una interactividad con los participantes;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de las servidoras Mary Cris Cusi Palomino, Especialista en Catastro Fiscal, Dora Yolanda Llacsá Molina, Analista Senior de Sistemas y Karen Roxana Paz Villavicencio, Analista de Asistencia Técnica a Gobiernos Subnacionales, de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de diseñar y proponer lineamientos de política fiscal de corto, mediano y largo plazo incluidos en el Marco Macroeconómico Multianual; asimismo, efectúa el seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal y de los programas de saneamiento fiscal que sean autorizados excepcionalmente por Ley y, evalúa sus resultados, del mismo modo, el seminario brindará la oportunidad a los participantes de conocer nuevas experiencias y lograr una retroalimentación con base en el estudio de casos del Gobierno Chino en el desarrollo social sostenible y la reducción de la pobreza;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por el Gobierno Chino, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



Firmado Digitalmente por
CHIHUA SERNA Zosimo
an FAU 20131370645
ard
Fecha: 21/07/2023
3:03:11 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado digitalmente por:
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/07/2023 20:15:16-0500



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de las servidoras Mary Cris Cusi Palomino, Especialista en Catastro Fiscal, Dora Yolanda Llacsá Molina, Analista Senior de Sistemas y Karen Roxana Paz Villavicencio, Analista de Asistencia Técnica a Gobiernos Subnacionales, de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Beijing, República Popular de China, del 23 de julio al 17 de agosto de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Gobierno chino, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, las citadas comisionadas deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las comisionadas cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 21/07/2023 20:47:12 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por BUSTAMANTE SOLIS Jose Luis FAU 20131370645 hard Fecha: 21/07/2023 22:31:16 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por PICHIHUA SERNA Zosimo Juan FAU 20131370645 hard Fecha: 21/07/2023 23:03:31 COT Motivo: Doy V° B°